

Aclaración Lote III PPTP, apartado 5 – Limite de indemnización de la sección V:

Cuando un mismo siniestro pueda afectar tanto a la Red Primaria y Red Secundaria, el límite máximo de indemnización por siniestro, o por siniestro y año en RC Profesional y RC Productos/Post-trabajos será de 12.000.000 €, no formando cúmulo entre la red primaria y secundaria